



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 001-2021-FAC. DE DERECHO Y CC. PP.

Trujillo, 04 de enero de 2021

VISTA: la solicitud presentada por don **ALEX FELIPE LEYVA HARO**, alumno de la Escuela Profesional de Derecho, con Matrícula N° 10906003-17 y expediente N° 80119059E, de fecha 23.11.2020, solicitando **CAMBIO DE JURADO** en el curso **DERECHO PENAL I: PARTE GENERAL I**, aplazado, **NIVELACIÓN 2019**, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante escrito del 23.11.2020, el alumno recurrente expresa que por razones de fuerza mayor solicita nombramiento de nuevo jurado de examen de aplazado del curso Derecho Penal I: Parte General I, teniendo en cuenta, que por diversos factores los miembros de jurado no se han podido reunir, ni cumplir con los plazos respectivos y como producto de la pandemia que viene ocurriendo sobre la COVID 19 se les ha hecho imposible reunir;

Que, con fecha 07 de diciembre de 2020, reitera su solicitud de fecha 23.11.2020, sobre cambio de jurado, sin que hasta la fecha se resuelva su petición, no obstante haberse iniciado el año académico 2020-II, fundamentando su petición con el Art. 5, numeral 5.14 de la Ley Universitaria 30220, que se refiere al interés superior del estudiante;

Que, con Doc. Int. N° 046-2020-fac.D° y CC.PP., el decanato de la Facultad solicita al presidente del Jurado Ms. Carlos Honores Yglesias cumpla con alcanzar el informe respecto a la evaluación solicitada por el alumno Alex Felipe Leyva Haro, sin obtener respuesta alguna;

Que, según el dictamen 28.12.2020, recepcionado vía correo electrónico, el Director de la Escuela Profesional de Derecho, se pronuncia por el cambio de los miembros del Jurado para la evaluación del curso de Derecho Penal I: Parte General I, del alumno Alex Felipe Leyva Haro, en aplicación al Art. N° 5, numeral 5.14: El Interés Superior del Estudiante, prevista en la Ley Universitaria N° 30220 y propone la constitución final del jurado a los docentes: Carlos Honores Yglesias (Presidente), Alan Yarrow Yarrow y Lizardo Reyes Barrutia

Que, de acuerdo con la Ley Universitaria que señala el interés superior del estudiante, resulta atendible la petición formulada por el alumno Alex Felipe Leyva Haro;

Estando a lo expuesto y de acuerdo con las facultades establecidas en la Ley 30220 y el Art. 10° del Reglamento Interno de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Disponer la conformación del jurado para evaluar al alumno **ALEX FELIPE LEYVA HARO** en la condición de aplazado en el curso Derecho Penal I: Parte General I, que estará integrado por los señores profesores: Ms. Carlos Honores Yglesias, Ms. Alan Yarrow Yarrow y Ms. Lizardo Reyes Barrutia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. Teófilo Santos Cruz
Decano de la Facultad de Derecho
y Ciencias Políticas



Ms. Gladys Luján Espinoza
Profesora Secretaria (e)

Reg. N° 00721059
Exp. N° 80119059E